



RESOLUCIÓN DE DECANATO N 079-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 31 de mayo 2021

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0927-2021-R-UNA de fecha 26 de mayo de 2021, donde se aprueba la V Convocatoria a Concurso Público de Méritos para contrato de docentes 2021 por asignación presupuestal temporal, para el primer semestre del Año académico 2021, en las diferentes escuelas profesionales de la UNA-Puno, así mismo autoriza Vicerrector Académico la evaluación de la necesidad de contrato de acuerdo a la sobrecarga académica y así mismo autoriza a las diferentes Facultades llevar a cabo el proceso, mediante una comisión aprobada en Consejo de Facultad y mediante Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática normar y regular las labores académicas y administrativas;

Que, con el fin de cubrir plazas de asignación presupuestal temporal en la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática y en la Resolución Rectoral N° 0927-2021-R-UNA, que el Artículo Tercero, autoriza formar comisión para llevar a cabo el proceso de la V Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021 por asignación presupuestal temporal, aprobado en Consejo de Facultad y mediante Resolución de Decanato

El asunto de ha tratado en Consejo de Facultad Virtual Sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo del 2021, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad y la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Nominar**, la Comisión del Proceso de la V Convocatoria a Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes 2021-I por asignación presupuestal temporal en la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la FINESI, conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| • Dr. BERNABÉ CANQUI FLORES | Presidente |
| • Director de Departamento Académico | |
| • MSC. REMO CHOQUEJAHUA ACERO | Miembro |
| • Director de Escuela Profesional | |
| • Est. ALCA VILCA, GABRIEL ANTHONY | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente
Dr. JOSE PANFILO TITO LIPA
SECRETARIO TECNICO

Documento Firmado Digitalmente
M.Sc. ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO